



ANGOL, 14 ABR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1217

375.-

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, art. 47 del Ministerio de Educación;
- d) D.S.E. N° 214 del 05.06.2001, que fija tabla y procedimiento para pagar Asignación de Perfeccionamiento;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. RECONOCESE, a la profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento correspondiente a cursos acreditados en el año 2014, que cumplen con los requisitos exigidos:

| RUN | PATERNO | MATRERO | NOMBRE | % Nuevo | % Antiguo | Dif. A pagar | A Contar | Retroactivo PIE |
|--------------|---------|---------|---------------|---------|-----------|--------------|----------|-----------------|
| 13.580.358-8 | CONCHA | URIBE | XIMENA ANDREA | 8.15 | 6.12 | 2.3 | 11.07.14 | \$18.554 |

2. PÁGUESE, por la Dirección de Educación Municipal de Angol, el nuevo porcentajes a contar del mes de Abril, con cargo al Presupuesto vigente año 2016.
3. PÁGUESE, por la Dirección de Educación Municipal de Angol, los montos retroactivos con cargo al Programa de Integración Escolar (P.I.E.).
4. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/AMS /JGS/PLP/pfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Of. Personal / Of. Finanzas/ Establecimiento / Interesada